

EL NUEVO MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NUM. 62

VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1873.

PUNTOS DE SUSCRIPCION:
Redaccion y Administracion de EL NUEVO MUNICIPIO, San Francisco, 13, 2.
La correspondencia debe dirigirse al administrador MA-
NUEL ORTOLANO.
Director: JERONIMO MELERO.

AÑO I.

PRECIO DE SUSCRIPCION:
ALICANTE, 6 rs. al mes. Fuera, 21 rs. trimestre, reme-
diando libranzas o sellos de la Administracion.—ULTRAMAR,
y ESTERANJERO, 38 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados a
precios convencionales. Pago anticipado.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores de fuera de la capital, que en consideracion á los cuantiosos gastos que origina nuestro periódico, se sirvan remitirnos el importe del presente trimestre de suscripcion, pues no contamos con otros medios para el sostenimiento de este.

TIEMPO PERDIDO.

Antigua es la costumbre de hacer al partido republicano enemigo del derecho de propiedad. En estas diásporas, con motivo de una disposicion de los cantonales de Cartagena, á quienes desde luego rogamos el titulo de republicanos, porque no lo son los que en estos momentos crean obstáculos á la marcha de la Republica, no quieren su consolidacion sobre la base del orden y del respeto á todo lo legitimamente constituido, y son auxiliares poderosos del partido absolutista, si se vuelve á poner sobre el tapete el antiguo argumento de que se va al cielo hasta hace poco los monárquicos para atacar á la demagogia.

Ya hemos refutado con copia de razones ese injusto ataque. Ya hemos dicho que no es lógico hacer responsable á un partido de las doctrinas que individualmente han sostenido algunos de sus miembros, lo cual, en todo caso, prueba que en el seno de nuestro partido cubren todas las opiniones, no que el partido republicano sea esencialmente socialista. Queramos sin embargo, detenernos de nuevo sobre este importante asunto, porque sabemos que los diarios monárquicos que de él se han ocupado, otro objeto han tenido al revivir tan gastado argumento. Lo que ahora se quiere, lo que ahora se intenta, sin resultado alguno, es divorciar á las clases conservadoras del partido republicano. Y así como antes se trataba de desprestigiar la Republica en el terreno del orden, así en estos dias se la combate en el campo de la propiedad. Frescas están en nuestra memoria las acusaciones que se nos hacian porque no podiamos mantener el orden, perturbado en las provincias, perturbado en el ejército, perturbado en todas partes. Pena los monárquicos eran biógenos anarquistas y republicanos. Afirmábase en todos los tonos, asegurábase en todas las circunstancias que desoquiamos el principio de autoridad, que la insurreccion seria nuestro estado de hecho y de derecho, que jamas podiamos elevarnos á la concepcion de la idea de gobierno, que garantizáramos todos los derechos y mantiene por encima de todos el imperio de la ley. Lo que hoy pasa probará á esos injustos adversarios que el partido

republicano es tan capaz de mantener el orden público como cualquier otro Gobierno.

El espectáculo de nuestra tranquilidad actual, y el presentimiento de que será completa mañana, pues quedarán reprimidas las dos insurrecciones que combaten á la Republica de orden, han hecho que los diarios conservadores abandonen sus censuras bajo el punto de vista del orden, y las menudeen en nombre de la propiedad. Ya no puede decirse que la Republica es la anarquía, y por eso se dice que su doctrina social está en la disposicion de los separatistas de Cartagena, ya no puede mantenerse que hacemos pactos con los anárquicos y sediciosos, pero sí se asegura que en cuanto al derecho de propiedad no tenemos más criterio ni más aspiracion que los rebeldes separatistas.

Protestamos nuevamente contra suposicion tan gratuita. Pensamos y somos intérpretes en este momento del partido republicano sensato, que todo derecho merece respetuoso respeto, y que no hay derecho que sea más respetable que el de propiedad. La raíz de la personalidad es el trabajo, ó la propiedad. El trabajo vive de la propiedad como el árbol de la tierra, y la propiedad vive del trabajo como el campo del rocío del cielo. No es posible destruir uno de estos términos sin destruir al mismo tiempo y con el mismo golpe el otro. La democracia quiere la armonía entre el trabajo y la propiedad.

La democracia quiere la extincion del proletariado; la democracia trabaja infatigablemente por la redencion del pueblo, y no cree que pueda conseguirse tan levantado propósito mataido en su origen la personalidad, la dignidad humana. La Republica quiere la extincion de todos los antiguos privilegios, de todas las trabas con que todavia tropieza la propiedad, que es la misma libertad en acción; pero no quiere, ni ha querido nunca, esa revision de títulos, esa liquidacion social, de las cuales no pueden salir más que males sin cuento para el pueblo. La Republica no puede admitir, jamas admitirá, un procedimiento tan violento, una medida tan arbitraria, una disposicion que se funda en el odio y que no bastará ni aun á remediar los males del presente, ni será remedio para el porvenir, porque mientras hay hombres, habrá diferencias entre ellos por razon de la inteligencia, de la prevision ó del espíritu de horror. La igualdad absoluta es una quimera.

Si la Republica coloca tan alto el derecho de propiedad, si se considera como una de las bases de la sociedad, que no puede comoverse sin que se resienta todo el edificio social, si cree que su mantenimiento favorezca al mismo pueblo, cuyos intereses no están en oposicion con el de los propietarios, si piensa que una nivelacion es absolutamente imposible, si reconoce la desigualdad de inteligencias y de aptitudes, porque eso es uno de los caracteres de la humanidad, ¿hay justicia entonces en hacerla responsable de los excesos y de las espoliaciones de la insensatez que se guarece de Cartagena? Si los diarios con-

servadores no hacen la justicia de consignar que no aceptamos la política de los separatistas y que ponemos por encima de todo la integridad del suelo patrio; si reconocen que no nos une sino solo vinieron á los cantonales, cuyo extravío y optimismo deploramos y condenamos; si saben que no hemos perdonado nada alguno para reprimir esa funesta insurreccion; si no pueden negar que en voz muy alta, y cuando la insurreccion separatista revestía un carácter de gravedad suma, protestamos contra sus tendencias y rompimos toda solidaridad con ella, no es lógico que de esas premisas deduzcan que tampoco aceptamos los republicanos de orden las doctrinas socialistas de los cantonales, de Cartagena?

Pero se buscan continuamente nuevos argumentos para atacar á la Republica, de aqui la fruicion de los diarios conservadores al conocer la disposicion socialista de los rebeldes cartajeneros. Ya la Republica no es el desorden, pero sí la violacion de la propiedad. Y pasará el tiempo, y con él el nuevo argumento, viejo venal el fondo, y otros vendrán á llenar las columnas de los diarios monárquicos. Cuanto se engañan nuestros adversarios al creer que tan raquítica oposicion va á echar al suelo lo que ya tiene profundísimas raíces!

(La Discusion.)

Habiendo publicado la primera, creemos deber publicar la segunda carta de un vecino de Alcalá de Henares, que el 18 inserta *El Gobierno*, y que tiene el defecto, para los moderados, de decir la verdad, con respecto á la restauracion borbónica.

Hé aqui el escrito á que nos referimos: *Carta del de Alcalá*.—Señor director, de *El Gobierno*.—Alcalá de Henares 16 de noviembre de 1873.

Mi querido amigo, segun me dicen parece que mi última no ha gustado á los moderados; lo siento por ellos, aunque mi propósito al recurrir á la historia era refrescar la memoria á mis amigos, para que teniendo presente lo que ella nos enseña no se dejen ofuscar con falsos halagos, y para prueba les recomiendo lean *El Correo Militar*, periódico ultra-moderado, que al dar cuenta á sus lectores del nombramiento del triunvirato del partido constitucional, tiene buen cuidado de recordar que el Sr. Sagasta tomó una parte muy activa en los sucesos del 22 de junio de 1866, lo cual puede servir de aviso al Sr. Romero Robledo por aquel peccadillo que cometió en la *Gaceta* del 30 de setiembre de 1868, que por cierto los Borbones y sus partidarios no hablan de ello es porque necesitan un puente para pasar el río, que aun trae una fuerte corriente revolucionaria, mucho más de la que creen en los vencidos del '68, y que de seguro

perderán el poder si no encuentran camino en los demás.

«Veo, señor director, que *La Epoca* con la pretensión de darme que en todas las cuestiones de toma, aconseja á los jefes del partido que no permitan la publicacion de las cartas del vecino de Alcalá, y esto es tanto como meterse entre dos que riñen sujetando á uno, mientras al otro se le permite soñar de lo lindo al adversario que no puede defenderse. *La Epoca* podría dirigirse á los jefes de los alfonsinos, á fin de que su correligionario y amigo *El Correo Militar* no llamara traidor, hombre sin honra y otras lindezas por el estilo al ilustre general Topete, y que dejara en paz al duque de la Torre (no menos ilustre por aquella de Alcañiz, porque el vecino de Alcalá, sepalo *La Epoca*, estaba muy tranquilo y sosegado; pero al ver la saña y el odio que respiraban todos los escritos de *El Correo Militar*, copiados con fruicion por *El Eco de España*, se creyó en el deber de salir á la defensa de sus amigos y aducirles que lo de la *ancha base* era un engaño, ni más ni menos que el del año 1843.»

Por lo demás yo ruego á *La Epoca* señale el párrafo en que yo haya difamado á nadie, ni siquiera haya estampado una sola frase mal sonante; diga, pues, *La Epoca*, que no la conviene que se trate de historia y entonces estará en lo cierto; pero entretanto tiene que pasar porque los moderados empujaron á los progresistas, y que despues de haberlos proscrito, encarecidos y fusilado, reformaron la Constitucion que servia de legalidad comun y que habia sido hecha por ambos partidos, cuando el progresista victorioso pudo restablecer simplemente la de 1812, porque ese fue el grito de 1836.

Recuerdo tambien que los moderados que son repulsivos á toda ley, no solo hicieron una Constitucion para su uso particular, sino que despues de falsearla cuanto les convino, la reformaron en 1857 y despues la destruyeron por completo en 1867.

Además hace constar la historia que el partido moderado, salvo honrosísimas excepciones, llegó á quedar reducido á los actuales carlistas, que despues de tirar el trono de Isabel II, arrojaron la zureta y abandonaron en la desgracia á aquella infeliz señora, fueron á besar la mano á D. Carlos, Gonzalez Bravo, Nocedal, Tejado, y otros que eran los verdaderos directores de la política en los últimos dias del reinado de él que tanta sangre costó á los liberales.

Es igualmente histórico que con los moderados fuerón ministros Nocedal y Urbistondo; senador D. Nazario Eguia, capitanes generales Zariategui, Ortigosa, Real y otros muchos, que en sus filas y con su proteccion se nutrieron Dorregaray, Lizarraga y Ocho, siendo el primero *teniente general* de Lersundi, que se le llevó el jefe de policía á la Isla de Cuba como tambien á otros que ahora figuran en el campo de D. Carlos, y con esto basta por hoy, porque creo que dentro de pocos dias me obligará la intemper-

teniente subayudante, un alférez porta-estandarte, un sargento y un cabo, un maestro de trompetas y un sargento de batidores.

CAPITULO III De la Artilleria.

Art. 30. La artilleria de la milicia nacional podrá establecerse en todas aquellas plazas ó grandes poblaciones donde el jefe del respectivo inspector pueda y deba llenar su cometido en casos dados esta poderosa arma, y donde los municipios puedan suministrar el ganado caballero ó mular necesario para su locomocion y la provision y entretimiento de atalajes.

Art. 31. Para hacer compatible con la mayor economía el establecimiento de esta arma, sólo se organizarán cuerpos de artilleria á pie, consistentes en compañías y batallones, cuya organizacion, régimen y táctica se detallarán en su reglamento especial.

Art. 32. Estos cuerpos se compondrán de los individuos que teniendo las circunstancias exigidas por la ley, y estando incluidos en el alistamiento general, soliciten voluntariamente.

CAPITULO IV De los ingenieros.

Art. 33. En todas las poblaciones en don-

nacional con las condiciones exigidas por la ordenanza, que voluntariamente quieran pertenecer al arma de caballeria, se formarán secciones y escuadrones.

Art. 25. Los que quieran pertenecer al arma de caballeria habrán de tener caballo propio ó obligarse á presentarse montados á todo servicio para que sean citados con esta circunstancia.

Art. 26. En los pueblos donde no haya número suficiente para formar una seccion, se agregará aquel con este objeto á los de los pueblos limítrofes, y la organizacion estará á cargo del inspector de la provincia.

Art. 27. Cada seccion constará de 20 á 30 caballos, y cada cuatro secciones formarán un escuadron, cuya fuerza total no podrá bajar de 80 hombres, ni exceder de 120.

Art. 28. Cada escuadron tendrá un comandante, dos capitanes, cuatro tenientes, de los cuales uno hará de ayudante, tres alféreces, de los que uno será porta-estandarte, un sargento primero, cuatro segundos, seis cabos primeros, y seis segundos y dos trompetas.

Podrán tambien tener un capellan, un médico, un veterinario, un picador y un cabo de batidores.

Art. 29. La plana mayor se compondrá de un comandante, un capitán ayudante, un

de Zaragoza ó alguna condecoracion de las concedidas á la milicia nacional por su constancia y fidelidad en 1848 á la Regencia del general Espartero.

Art. 7. Haber servido, cuando menos seis años en la milicia nacional en sus diferentes épocas, ó haberse inutilizado en funcion del servicio de la misma.

Art. 11. La calificacion de condiciones para ser admitida en los veteranos, se hará por el consejo de subordinacion y disciplina, si no hubiera mas que un cuerpo; pero si hubiese mas, se formará un consejo misto, compuesto desde ocho hasta 12 individuos pertenecientes á los consejos de disciplina de todos los cuerpos de veteranos que haya en la localidad, sacados á la suerte y por partes iguales de cada uno de ellos, siendo presididos por el jefe de veteranos más caracterizado, y si hubiese más de uno, por el más antiguo.

Art. 12. La menor fuerza de veteranos que podrá formarse será la de una compañía que no bajará de 80 hombres ni excederá de 160. Llegando á este número se dividirá la fuerza en dos compañías. Si llegase á 240 se formarán tres compañías, y así sucesivamente hasta formar batallon.

Art. 13. La organizacion de los cuadros de veteranos en las poblaciones donde su

rancia de algun moderado á volver á tratar de historia.

Es de V. como siempre su más afectuoso Q B S. M.—Un vecino de Alcalá de Henares.»

El documento publicado por la Gaceta de Madrid del 30 de setiembre de 1868, á que se refiere el vecino de Alcalá, dice así: «La junta revolucionaria provincial de Madrid se asocia por unanimidad al grito conforme del pueblo, que ha proclamado:

La soberanía de la nación; La destitución de doña Isabel de Borbon del trono de España;

La incapacidad de todos los Borbones para ocuparle. Madrid, etc.»

El Sr. Romero y Robledo era individuo de la Junta revolucionaria provincial de Madrid, y como tal firmó el anterior documento.

Este es el peccadillo del Sr. Romero y Robledo, por si los Borbones y sus partidarios lo han olvidado.

ALICANTE 21 NOVIEMBRE 1873.

APLAZAMIENTO.

No andábamos desacertados, al aconsejar la templanza á nuestros colegas en el asunto del Virginius. Nada tan necesario como la prudencia y la moderación en los momentos en que se esperan sucesos de importancia. Nada tan indispensable como la serenidad, para que la razón se conserve íntegra en las situaciones difíciles, y no dejarse arrastrar por el primer ímpetu de las pasiones exaltadas.

Esta previsora conducta, observada por el Gobierno y secundada por nuestro humilde esfuerzo, ha producido resultados, que muchos no esperaban, y que tal vez la precipitación ó la imprudencia habrían hecho imposibles. Las intemperancias no reprimidas de exagerado patriotismo, no son por lo común provechosas sino para acrecentar las dificultades, para abultar los conflictos, y para impedir la satisfactoria resolución de aquellas cuestiones que han llegado á tomar por un instante desagradable aspecto. Por este lado, nos complacemos en reconocer que la prensa en general ha cumplido como respondia á su elevada misión, haciéndose fiel intérprete de los sentimientos del país y conservando la prudencia que aconsejan las circunstancias.

La cuestión por el pronto ha quedado aplazada interin no se conozcan oficialmente los hechos ocurridos en la isla de Cuba. No podía suceder otra cosa, y así lo habíamos dicho nosotros. Cualquiera reclamación que se entable por las potencias que se crean interesadas en el asunto, tiene que suspenderse hasta saber los

pormenores y circunstancias del hecho capital. Otra pretension de parte de los Estados-Unidos apareceria injustificada, y seria desde luego bajo cualquier punto de vista improcedente. El aplazamiento de la resolucio que haya de adoptarse, es la única manera de conseguir que no seobre á ciegas, y de que puedan quedar á salvo la dignidad de España y los derechos que correspondan á cada nacion, según los principios que regulan las relaciones internacionales y según tambien el espíritu y la letra de los tratados.

Por lo que nosotros hemos podido entrever, parece que se ha comentado con cierta ligereza la actitud en que se suponía colocado al Sr. Sikles, quien no ha podido menos de encontrar justa, patriótica y levantada la situación que nuestro Gobierno ha adoptado en el asunto.

Si hay ó no derechos lastimados, si hay ó no lugar á una justa reparacion, tiempo será de averiguarlo cuando los hechos sean perfectamente conocidos. Llegado ese caso, es indispensable hacer justicia y nada mas que justicia, mientras ese caso no llegue, ni el Gobierno de Washington ha de pretender que su representante haga precipitadas reclamaciones, ni el Gobierno español habria de consentirlo por su parte. El litigio, pues, queda en suspenso, y la dignidad de ambos litigantes en salvo.

A la actitud de nuestro Gobierno, y aunque no lo necesitaba, presta autoridad poderosa, la en que Inglaterra se ha colocado, al confiar la reparacion de los agravios, que hubieran podido inferirsele, á la justificacion del Sr. Castelar.

Sostener por tanto el statu quo en el asunto, y dirigir la opinion pública en sentido de que se temple y se calme, con la seguridad de que el conflicto se desvanece ante la completa razón que nos asiste, tal es en nuestro juicio lo que compete y obliga á nuestros estimables colegas, si es que todos se interesan, como creemos, en estas cuestiones nacionales, que están muy por cima de los intereses de partido, y comprometen seriamente el buen nombre de la patria.

Lo primero que por este camino importa, es no salir de la circunspecta y prudentisima actitud en que la prensa se ha colocado; aguardar con calma los datos oficiales, que para emitir razonado dictamen se necesitan, y proceder mas tarde con absoluta imparcialidad en el juicio de los acontecimientos, sin levantar nuevos obstáculos al Gobierno, sin dirigir insultos á los que tienen una alta representacion y sin cuidarse para nada de las

opiniones particulares que á determinadas personas se atribuyan, porque no es esto ciertamente lo que interesa saber para que llegue á hacerse viable una solucio satisfactoria.

Aprovechemos el aplazamiento de la cuestion, para indagar cómo se han realizado los hechos, y cómo los interpretan y los juzgan las naciones con quienes hablamos de entendernos.

(La República)

Rectificamos un error padecido por el autor de la reseña de los últimos acontecimientos cantonales.

En la página 137 de este folleto, se dice que D. Antonio García, capellan del Hospital militar, auxilió en sus últimos momentos al artillero, que murió de resultas de las heridas recibidas en la batería del paso nivel.

Esto no es cierto. Un individuo de la Cruz roja, D. Antonio Ibañez, presbítero, fue el que estuvo en la batería, y el que administró la extrema unción al desgraciado, que habia sido víctima de un proyectil de la Mendez Nuñez.

El servicio que prestó este sacerdote, recorriendo con las ambulancias, los puestos de mayor peligro, era muy laudable, atendiendo á la espontaneidad de su compromiso en bien de sus hermanos, pues ningún deber material le comprometia á tal cosa.

Tambien extrañamos, que se citen tantos y tantos nombres y que se queden en el tintero los de D. Agustín Martínez, presbítero y D. Esteban Sánchez Santana, médico, miembros de la misma sociedad, á cuyo cargo estuvo el hospital de sangre, cuando sabemos perfectamente que el autor tiene en su poder toda via los antecedentes y listas de la caritativa y benéfica asociacion.

Amigos de la verdad, hacemos con gusto esta rectificacion, que dá al César lo que es del César.

El 18 al anochecer entraron en la Romana, partida de los Palaos, 7 carlistas, dirigiéndose á casa de D. Manuel Perez, y robándole 1000 reales en dinero y hasta 7 ó 8000 en alhajas y ropa.

Debemos advertir á nuestros lectores que dicho D. Mantel Perez es el carlista mas caracterizado de dicha partida.

Continúan las presentaciones á indulto en los pueblos de nuestra provincia.

Desde el dia 14 al 18 del actual, se han acogido á dicha gracia en Orihuela 17 carlistas procedentes de las partidas de Segura, 2 en Callosa de Segura y 1 en Monforte.

En la mañana de ayer ha fondeado en nuestra bahía el resto de la escuadra del contraalmirante Chicarro, que sin duda viene á repostarse de carbon.

Dice la Epoca que la dinastia alfonsina tiene las rudas lecciones de la experiencia

y que sabe perfectamente que la mas estricta imparcialidad es la salvaguardia de su poder. El Imparcial contesta:

«Más ruda leccion que la que recibió la dinastia de los Estuardos, de la que recibió Carlos II en la persona de su señor padre Carlos I, ejecutado en White Hall; más ruda leccion que la que recibió la dinastia de los Borbones de Francia, de la que recibió Luis XVIII en la persona de su señor hermano Luis XVI, ejecutado en la plaza de la Revolución, difícil es que las haya. Y sin embargo, bien sabido es, que ya otro dia hemos dicho, lo que hicieron la dinastia restaurada de los Estuardos y la dinastia restaurada de los Borbones de Francia. Las dos dinastias provocaron una nueva revolucion; las dos fueron de nuevo destronadas y tuvieron que huir al extranjero.»

Como habíamos previsto, la cuestion surgida con motivo del apresamiento del Virginius no reviste las alarmantes proporciones que se suponía; lejos de ello, todo indica que se resolverá satisfactoriamente y sin que sufra detrimento alguno la dignidad é independencia de España, condicion sine qua non de cualquier acuerdo que se adopte sobre el particular.

El Gobierno ha recibido tambien importantes telegramas del capitán general de la isla de Cuba, en ellos manifiesta el señor Jovellar que desde el dia 8 en que habia podido ponerse en comunicacion con Santiago de Cuba no se habia verificado ejecución alguna. En dicha Antilla se recibió con gran atraso la orden del Gobierno mandando suspender la ejecución de las sentencias de muerte, y además no pudo ser comunicada en el acto por el señor Jovellar, á causa, según parece, de haber cortado los mismos insurrectos las líneas telegraficas entre la Habana y Santiago de Cuba tan pronto como tuvieron noticia del apresamiento del Virginius.

Con la ligereza que les es peculiar y característica, algunos periódicos franceses se ocupan de la cuestion suscitada por el apresamiento del Virginius, suponiendo la Gazette de France que el Sr. Castelar obró de mala fe, al ordenar por telegramo que se suspendieran las ejecuciones de los jefes filibusteros.

Ciertas afirmaciones se contestan á su simple anuncio, y de este género es la hecha por el periódico legitimista de París. Cumplenos solo decirle que aquí nuestros políticos pueden alguna vez dejarse llevar por la pasión, pero que la lealtad es la norma de todos sus actos, y tendríamos que añadir que pertenece al género bufo la supuesta comedia que hace representar á nuestro Gobierno y al de Washington. Estimamos que la dignidad de los dos países está muy alta para que puedan herirla las torpes acusaciones de la Gazette, que en esta ocasion no ha tomado por modelo á sus colegas carlistas de Madrid.

número excediese al de una compañía será en un todo igual á la de los demás cuerpos de la milicia nacional.

Art. 14. Siendo los cuerpos de veteranos tradición de las glorias de la milicia nacional y representación viva de ellas, se entiendo que aunque no formen más que una sola compañía, podrán llevar bandera, y usarán las más antiguas que existan pertenecientes á las milicias nacionales de otras épocas, tomando en toda formacion á que concurren el primer lugar dentro de la milicia nacional.

Art. 15. Los cuerpos de infanteria de línea se organizarán por barrios y distritos en las grandes poblaciones, y por pueblos y agrupaciones de estos en la poblacion rural.

Art. 16. En las grandes poblaciones se formarán las compañías por barrios, y los batallones por distritos.

Art. 17. La fuerza de cada compañía será en su mínimum de 80 milicianos, en su máximun de 150.

Art. 18. En los pueblos donde no haya suficiente número de milicianos nacionales que puedan formar compañía, el inspector de la provincia dispondrá lo conveniente para la agregacion de las fuerzas de los pueblos limítrofes, con el objeto de organizarla,

y con las ocho mas inmediatas entre si se formará un batallon.

Art. 19. Los batallones constarán de ocho compañías.

Art. 20. Las compañías de que se formen los batallones se numerarán desde 1.ª á 8.ª, sin preferencia ninguna.

Art. 21. La oficialidad y demás clases de cada compañía se compondrá de un capitán, dos tenientes, dos alféreces, un sargento primero, cuatro segundos, seis cabos primeros, seis segundos y dos tamborés ó cornetas.

Art. 22. La plana mayor de cada batallon constará de primero y segundo comandante, un capitán ayudante, un teniente subayudante, un alférez abanderado, un sargento y un cabo, un maestro de cornetas, un sargento ó cabo de gastadores.

Art. 23. En la organizacion de los cuerpos especiales, y con el objeto de que el número de las fuerzas de estos, por ser excesivo, no ofrezca inconvenientes, los inspectores provinciales señalarán el número de hombres de que deben constar las compañías, y el de estas que hayan de formar un batallon ó escuadron.

CAPITULO II.

De la caballeria.

Art. 24. De los inscritos en la milicia

de ser posible, se crearán compañías ó batallones de ingenieros, los cuales en su organizacion serán iguales á los demás cuerpos; y en cuanto al servicio especial de su instituto se regirán en el reglamento que para ello se formule.

Art. 24. Estos cuerpos se formarán de los que teniendo tambien las condiciones exigidas por la ley, lo soliciten voluntariamente, y pertenezcan á las clases de ingenieros, arquitectos, maestros de obras, aparejadores, carpinteros, cerrajeros, herreros, albañiles, pizarreros y demás profesiones y oficios militares.

Art. 25. Los jefes y oficiales de estos cuerpos se elegirán en la misma forma que los de los demás de la milicia nacional. La eleccion deberá recaer necesariamente en los cultivos.

CAPITULO V.

Del cuerpo de estado mayor.

Art. 26. El cuerpo de estado mayor de cada localidad, en donde por el gran número de fuerzas sea necesario establecerlo, se compondrá de uno ó dos jefes y de un capitán por cada batallon, escuadron ó batallon de artilleria.

Art. 27. Los jefes serán, el primero de la

Tenemos el gusto de publicar a continuación las comunicaciones que la junta de Cartagena ha dirigido a D. Enrique David, capitán del vapor Darro, que camosaben nuestros lectores, fué apresado por los buques insurrectos en las aguas de Valencia.

Dice así el primero: Unión revolucionaria de Cartagena.—Sirvase usted disponer que llegando a puerto y antes de saltar en tierra se revisen los equipajes de cuantos vayan a ella, comenzando por los jefes de Estado Mayor; y para el efecto nombrará usted una comisión que lo practique bajo su más estrecha responsabilidad. Así mismo dispondrá usted no desembarque artículo ni género alguno de los que hayan quedado en ese bordo hasta que la comisión de marina tenga por conveniente ordenar su traslación, teniendo preparada la exacta relación de cuanto perteneciendo al cargamento de ese buque se haya trasbordado a cualquiera otro de los de la escuadra apresando en cual fué.—Salud y federación, abordo en el mar, veintidos octubre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente de la comisión de marina, Roque Barcia.—Ciudadano capitán del vapor Darro.

El mismo día del registro, la Junta participó al Sr. David lo siguiente: «Comisión de marina.—Al margen.—Antonio Roca, Pablo Melendez, Juan Cobachos, Pedro Roca, Eduardo Romero.—Habiendo sido nombrado por la Junta soberana para entenderse con lo que se refiere a los vapores apresados, los vocales de la misma acordados al margen se lo participo a V. a fin de que se ponga a sus órdenes y obediencia en todo aquello que le digesen, incluso la descarga del buque.—Salud y federación.—Cartagena 22 de Octubre de 1873.—Roque Barcia.—Ciudadano capitán del vapor Darro.»

Algunos días después, se les ordenó la entrega del Darro a una comisión de insurrectos, según expresa el oficio que sigue:

«Oficio.—Comisión de marina.—Unión revolucionaria de Cartagena.—Sirvase V. entregar el buque de su mando bajo inventario al contra-maestre y cuatro marineros para hacerse cargo de dicho buque con su correspondiente inventario, dando cuenta a esta comisión después de haberlo verificado.—Salud y federación.—Cartagena 29 de Octubre de 1873.—P. E.—Antonio Roca.—El Comandante general de este Arsenal.»

Y en el que trasladamos a continuación se ordena al comandante del arsenal nombre la comisión que se hizo cargo del buque:

«Comisión de marina.—Unión revolucionaria de Cartagena.—Sirvase V. dar las órdenes oportunas para que pase al vapor Darro, un contra-maestre y cuatro marineros para hacerse cargo de dicho buque con su correspondiente inventario, dando cuenta a esta comisión después de haberlo verificado.—Salud y federación.—Cartagena 29 de Octubre de 1873.—P. E.—Antonio Roca.—El Comandante general de este Arsenal.»

Hé aquí el que dirigieron a los dueños del vapor.

«Junta Soberana de Salvación de Cartagena.—Comisión de servicios públicos.—Número 643.—Esta Junta Soberana, en virtud de las gestiones hechas por nuestro representante en esta plaza y capitán del vapor Darro, ciudadano Enrique David, para la devolución de dicho transporte, ha acordado comunicarnos lo siguiente.—Los buques y cargamento incautados en las aguas de Valencia por la escuadra cantonal, han sido declarados buena presa y en el caso de estimar esta Junta su devolución a sus antiguos propietarios, deberán estos abonar como contribución de guerra al Tesoro de este cantón el cincuenta por ciento de su valor efectivo.—Por lo que concierne al vapor Darro justipreciado por comisión pericial en la cantidad de treinta mil duros y hecha en virtud de dichas gestiones la rebaja de seis mil ha acordado esta junta, que os sea devuelto, siempre que aboneis en numerario la suma de doce mil duros, que corresponden por dicha contribución de guerra después de la rebaja concedida.—Salud y revolución.—Cartagena 31 de Octubre de 1873.—A. de la Calle.—Ciudadano Segovia, Cuadra y compañía Sevilla.»

Leemos en La Discusión:

«El Gobierno está decidido y resuelto, en la cuestión internacional, a sostener la honra de la nación, que consiste en salvar su territorio, en cumplir las leyes internacionales y la letra de los tratados. Tales son nuestros autorizados informes.»

CUESTION VIRGINIUS

El Sr. Vazquez Quespo, ha publicado un artículo en La Epoca demostrando que el derecho internacional defendido por publicistas norteamericanos e ingleses, declara de una manera que no deja lugar a duda, el que han tenido las autoridades de Cuba para apresarse el Virginius y proceder como han procedido.

Haciéndose cargo el mismo periódico de los escritos enérgicos que se publican estos días en defensa de España sobre la cuestión del Virginius, dice:

«El gobierno puede contar con el apoyo de todos los partidos, excepto del que va con la misma indiferencia en el castillo del Morro la

bandera estrellada que el lienzo amarillo y encarnado con los leones de Castilla; pero el Gobierno es el que tiene la suma de datos necesaria para juzgar los diferentes casos, mientras el público solo pueda dirigirse por impresiones. Haya, pues, calma, haya severa dignidad; no se prodiguen insultos inútiles que solo sirven para agitar cuestiones de tanta trascendencia, y si las circunstancias trajeran algún caso, es tremo, hagamos ver entonces que sabemos unir la prudencia a la fortaleza, el valor de los pueblos que tienen la conciencia de su derecho a la resolución que acompaña siempre a la justicia. Entretanto, no se extravie la opinión por no estar bien enterada.»

También recuerda, en su número de ayer, que en el año de 1851, cuando tuvo lugar en la isla de Cuba la invasión de los filibusteros capitaneados por el general D. Narciso Lopez, fueron fusilados en la Habana 50 expedicionarios, aprehendidos por el comandante general de marina de aquel apostadero, de los cuales la mayor parte eran norteamericanos; y que la noticia de su ejecución dió pretexto a los laborantes de Nueva Orleans para armar un escandaloso motín, en el cual fué atropellada la casa del consul de España y de otros muchos españoles.

El gobierno de Washington cediendo a la impresión producida por las primeras noticias, generalmente impetuosas y apasionadas, comisionó al comodoro Pasker para que fuera a la Habana a informarse de la verdad de lo ocurrido, y una vez enterado de los hechos, y convencido del derecho que asistía a España para juzgar y castigar a los piratas, renunció a toda reclamación y no se limitó a eso, sino que dió una reparación pública al honor de nuestra nación, dando nuevamente posesión al consul español de Nueva Orleans con la solemnidad y aparato de ordenanza.

La cita no puede ser más oportuna ni más elocuente el recuerdo. El telegrama dirigido por el presidente del Poder Ejecutivo, mandándole suspender las ejecuciones de los filibusteros del Virginius, tardó más de un día en llegar a la Habana, donde tampoco el Sr. Jovellar pudo comunicarse con las autoridades de Santiago de Cuba, porque los insurrectos habían interceptado la línea telegráfica. Mas cuando Dios, Los jesuitas de tantos españoles, los incendiarios de tantas propiedades, los causantes de la ruina de Cuba han sido también los verdugos de sus propios hermanos y cómplices. Justicia de Dios!

NOTICIAS GENERALES

El 16 se estuvieron tiroteando largo rato las descubiertas del campamento de La Palma con grupos de caballería e infantería salidos de Cartagena, dirigiendo al mismo tiempo sus fuegos sobre las primeras los fuertes de Moros y Atalaya, pero se retiraron los insurrectos a los primeros disparos de la seccion de artillería situada en Zubillan. Los cantonales tuvieron un muerto y dos heridos.

Insistese en que el gobierno, todo y en particular el señor ministro de la Gobernación, se muestren dispuestos a obrar con toda energía para hacer cumplir las disposiciones de la ley de la Milicia nacional.

Seis son los ingleses fusilados en Santiago de Cuba como tripulantes del Virginius.

GUERRA CIVIL

Cinco guardias municipales y tres voluntarios de Cuenca han batido y dispersado en el monte de las Majadas a una partida de 14 hombres, haciéndoles dos prisioneros y dos heridos, y cogiéndoles armas, caballos y otros efectos.

Los cabecillas Baró y Pino, con unos 200 hombres estaban en la mañana de anteyer en Espugra de Francoli. Al llegar a esta población el tren-correo para Lérida, fué detenido y registrada toda la correspondencia, apoderándose de la oficial y previniendo al conductor que se avisase en lo sucesivo de llevar periódicos liberales ni el Boletín Oficial, bajo la amenaza de ser fusilado en el caso de incumplimiento.

Apenas se tuvo noticia en Albacete de la entrada de Santes en aquella provincia, se reunió en la capital fuerza bastante no solo a la defensa de la misma, sino a la formación de una columna de operaciones que ha salido ya en persecución de la facción.

Por las cercanías de Candete continúa vagando un numeroso grupo de carlistas, que reluyen todo encuentro con las columnas del ejército.

Ayer conferenció telegráficamente el ministro de la Gobernación con el gobernador de Albacete, con objeto de adoptar disposiciones para rechazar y batir a la facción Santes si intentara acercarse a aquella capital.

Una cuadrilla de 16 ladrones robó en la noche del 17 en la provincia de Sorja a los curas del Riosoco, Valdevadillo y algunos vecinos.

La partida de Marco Bello se presentó ayer mañana cerca de Sigüenza. Parece que tiene el

propósito de entrar en la provincia de Segovia.

El gobierno ha recibido noticias fidedignas asegurando que las pérdidas de los carlistas en la acción de Monte-Jorra ascendieron a 800.

Anteyer tarde se le presentaron al general Moriones, en libertad, los prisioneros del ejército que estaban en Estella.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin 16.—Un periódico oficial del Gobierno alemán dice, que Prusia apoyará las reclamaciones fundadas de todos aquellos que estén en Cartagena bajo la protección de la bandera alemana.

Añade que los intransigentes cartageneros están muy irritados contra Alemania.

GACETILLAS.

Teatro.—Anoche se repitieron los Miserables, que parecen la parodia de la célebre obra de Victor Hugo. Sigue la troupe sin saber los papeles, viviendo de oído, a expensas del tornavoz y haciendo las delicias del paciente público. Qué Jaberl, qué Mario y qué...

Apaga y mata y acigala. La fórmula social.—Este es el título del libro que acaba de publicar D. Ubaldo R. Quiñones, quien ha tenido la galantería de mandarnos un ejemplar para que demos nuestro juicio. Puede ser, pero le prometemos leerlo lo más pronto posible, para dar nuestro parecer y recomendarle a nuestros abonados, lo que de antemano estamos seguros de hacer, pues conocemos el buen nombre de su autor.

La madeja política.—Nos ha visitado también este periódico que tan buenas caricaturas hace, y que viene a sustituir a la acreditada Placa.

Descañone suscripciones y mucha suerte. El que pretenda rait debe comprar este ilustrado colega.

Colocacion.—En el colegio La Educación, situado en la calle de Batten, núm. 11, se necesita un joven de reconocida instrucción y moralidad que pueda servir como ayudante en el referido establecimiento.

Las personas a quienes interese esta colocacion podrán dirigirse al director y propietario del mencionado colegio D. Antonio Segura Escolano.

Chusco.—En los periódicos de Paris se publicó hace poco el siguiente anuncio: «Se vende un hermoso loro que habla dos lenguas.»

Un comprador fué a la casa en que estaba de venta; y preguntó al amo: —Cuales son las lenguas que habla el loro. —El francés, contestó el vendedor. —Y la otra?

«Esta poderosamente llamando la atención del mundo científico en Londres un magnífico que posee la facultad de distinguir los objetos microscópicos hasta un grado muy notable. Cuando era niño estuvo gravemente enfermo. A la vez que esto sucedía cambiaba la estructura interior de ambos ojos. Sus cornear aumentaron extraordinariamente; las lentes cristalinas se dividieron en tres partes, viéndose rodeada cada una de estas por un pequeño círculo azulado; y en el medio un iris del tamaño de la cabeza de un alfiler. Desde entonces hasta la actualidad no ha cambiado la estructura tanto interior como exterior de los ojos. El chico no puede distinguir los objetos a distancia, pues se le presentan confusos y desfigurados. La potencia visual se calcula en 5.000 diámetros. Uno de los hechos mas curiosos que ofrece este muchacho, es que no se puede conseguir que mire el agua cuando la bebe desde que una vez; cuando su vista se trasformó, descubrió en un bazo de agua, al ir a beberla, la multitud de infusorios que contenía, y que le asustaron grandemente. Se hace notable además por su gran talento para distinguir los colores de todos los cuerpos con una precisión admirable.»

Colegio.—Bajo la dirección de doña María Sauterau y García, maestra con título superior, acaba de establecerse en esta capital, calle del Triunfo, número 41, piso 2.º, un nuevo colegio de primera enseñanza, para la educación de señoritas. Las excelentes dotes que para la enseñanza posee la mencionada profesora, su buen carácter y clara inteligencia, son una garantía para los padres que la quieran encomendar la educación de sus hijas.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y salidos desde las cuatro de la tarde de anteyer hasta igual hora de ayer.

Entrados: Goleta francesa Rondino, c. Donay, de Portvendras, con pipas vacías, a la orden. Idem idem Providencia, c. Garibaud, de Marsella, con pipas vacías, a la orden. Vapor Guadalete, c. E. David, de Almería, con efectos, a la orden. Idem Betis, c. B. Martín de Valencia, con efectos, a Faes y hermano.

Idem Sueco, Kolga, c. C. Holms, para Valencia, con efectos, a la orden.

DESPACHADOS.

Vapor inglés Sea Gull, c. Ducomle, para Portman, con lastre. Idem idem Naythorns, c. Garey, para Cádiz con efectos.

Idem Guadalete, c. E. David, para Valencia, con efectos. Idem Betis, c. B. Martín, para Almería, con efectos.

Bergantin Amparo, c. F. Morell, para Marsella, con trigo. Berg. gol. Adelaida, c. J. Gimenez, para Marsella, con trigo.

Berg. gol. Rosita, c. J. Llorens, para Marsella, con trigo. Balandra Juanita, c. D. Soler, para Marsella, con trigo.

Corbeta Renom, c. P. Garriga, para la Habana, con efectos. Laud Magdalena, p. M. Prats, para Barcelona, con trigo.

Laud Juanito, p. S. Vives, para Blanes, con trigo. Pol. gol. italiana Palestro, c. A. Falcony, para Génova, con vino.

Buques salidos de los puertos de esta provincia que han llegado a su destino.

A Almería el día 17, de Torre Vieja, laud Antonio Pérez, p. Antonio Carrion, con sal. De Santa Pola, laud San José, p. Ramon Torregrosa, con cebada.

De Alicante, laud San Luis, p. Pedro Felipe, con cebada y efectos. A Valencia el 18 balandra Dolores de 30 ts. p. V. Menquel, de Torre Vieja, con sal, a don J. Aranzaza.

SECCION LOCAL

AVISO IMPORTANTE.

D. Manuel Salinas, licenciado en medicina y cirugía, se ha establecido en esta capital, calle de Prim, núm. 6. Admite consultas de doce a dos todos los días, para toda clase de enfermedades, con especialidad las secretas y partos. (15)-6

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

La Presentacion de Ntra Señora.

Sol sale 6:49 m. Pónese 4:42 tarde.

ULTIMA HORA.

Sin perjuicio de contestar cumplidamente, vamos a hacer alguna aclaración a lo que dice el periódico de la tarde, para que vea que todos sus deseos han sido cumplidos, mucho antes que los indicase; las autoridades de la provincia no han querido cerrar el colegio de Santo Domingo de Orihuela, ni es su ánimo que queden sin instrucción esos centenares de niños. El señor Gobernador de la provincia ha dado ya orden, y a estas horas debe estar cumplimentada, para que le sea entregado al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, el local del colegio con todos sus enseres, y su Ilustrísima podrá disponer su apertura cuando guste, poniendo a su frente a los profesores que tenga por conveniente, pero que se ocupen solo de dar instrucción, apartándose de enseñar cosas enteramente extrañas a las materias que comprende la enseñanza, bien sea superior ó elemental.

Y Conste que El Nuevo Municipio se había propuesto no decir ciertas cosas: se nos ataca por el silencio que guardábamos, porque somos enemigos de los escándalos; se nos acusa, y hay que hablar; pues hablaremos; pero no se diga nunca que nosotros hemos sido los primeros en arrojar la piedra.

ALICANTE.

Imprenta de Vicente Costa y compañía.

San Francisco 21.

SECCION DE ANUNCIOS.

CADA BOTELLA HA DE LLEVAR ESTA MARCA DE FABRICA.



CADA BOTELLA HA DE LLEVAR ESTA MARCA DE FABRICA.

ROB BOYVEAU LAFECTEUR.

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado, legítimo por la firma del Dr. GIRAudeau de SAINT GERVAIS.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el ROB está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de prairial, año XIII; el ROB ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Depósito general, en la casa del Dr. Giraudeau de Saint Gervais, París, 12, rue Recher.

Depósito general en Madrid, Sres. Ferrer y compañía, Montesa, 31, pral. Alicante, J. Rodríguez Hernandez, Soler y J. C. Bellido.

PELUQUERÍA

Y PERFUMERIA DE ANTONIO GUILLEN.
CALLE DE PRIM, 32.

EAU DE ZENOBIE

Para devolver su color natural al cabello. El agua de Zenobie es más buscada que ninguna otra, porque consigue y obra rápidamente, devolviendo al cabello su primitivo color, sin perjudicar lo más mínimo: tanto, que se puede emplear bien sea de noche al acostarse, ó de día al tiempo de peinarse. Para servirse de ella, se da con un cepillito como si fuese bandolina, que va juntamente con el frasco. El agua de Zenobie no mancha y por lo tanto, no hay que tener ningún cuidado a tiempo de usarla. Si el cabello es gris, con pocas veces que se de diariamente, el cabello adquirirá el color que se desea, y después, para conservarlo, es preciso cuidarlo una ó dos veces por semana. Si el cabello es blanco, para lograr el color que se desea se necesita más tiempo.

Único depósito de esta agua y de otras muchas para el mismo objeto, en la perfumería y peluquería de ANTONIO GUILLEN, calle de Prim (antes de la Princesa), núm. 32, Alicante.

Prezio de cada frasco, 28 reales.

También se encontrará en este establecimiento un gran surtido de perfumería francesa e inglesa. Batidores de todas clases, caseros y otros muchos artículos de este ramo.

CHOCOLATES DE ALICANTE.

FABRICA MOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno, para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido.

Se elaboran clases desde 3 a 16 rs. libra, con descuento de 4 a 14 por ciento, según la importancia del pedido.

Se elaboran también con la Revalenta Árbiga, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado

FONDA DE LA MARINA.

Calle de San Fernando, con una fachada al paseo de la Esplanada.

Los señores viajeros encontrarán en este acreditado establecimiento buenas habitaciones, esmerado trato y una gran economía en los precios.

Su propietario no ha perdonado sacrificio alguno para montarlo a la altura de los principales de España y del extranjero, y hay criados que hablan diferentes idiomas, dos carruajes a disposición de los señores viajeros.

Mesa redonda, restaurant, y una gran variedad en vinos y licores generosos, procedentes de las mejores fabricas de España y del extranjero.

Gran surtido de ferretería.

Perfiles de todos tamaños.
Vidrieras ó frontales de todas dimensiones.
Pasadores de rubillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Cerrillos ó forrellats y fallabas.
Candados de todos tamaños.
Cerraduras de puertas de calle, sala, emartos, armarios, cajón, cómodas, arcas, papete y medieras.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajosa de las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

CURTIDOS DE TODAS CLASES

Herramientas y demás artículos para zapateros.

Evaristo Fajardo.

Calle de San Francisco 14, Alicante.

Quincalla.

- Maletas, Cuchillas, Petacas, Sombrereras, Cuchillos, Parta-monedas, Planchas, vapor, Tenedores, Cepillos, Idem ordinarias, Cucharones, Sombrillas, Grifos superiores, Navajas, Bastones, Ata-mantas, Cortaplumas, Bugias, Bolsas de viaje, Lancetas, Hules, Saos de noche, Peines, Plumeros, Caramañola, Batidores, Alfileros, Tijeras, Gantaperchas, Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS

de hierro y doradas finas.

De un cuerpo.
De canónigo ó camerat.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Guillen Lopez Hermanos, Calle Mayor, núm. 13, Alicante.

PUNTAS DE PARIS

Completo surtido.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

El Neptunus.

Compañías de Seguros marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier puerto del globo, con condiciones las más favorables hasta ahora conocidas por el asegurado.

Representante en Alicante, P. R. Dahlander, Maldonado, 13.

A los

carpinteros, herreros y demás

oficios.

Azuclan, Limas, Triángulos, Aclaus, Escofinas, Rarreas, Gatlaspast, Sierras, Berbríques, Cepillos, Sarruchos, Formones, Junteras, Verdugos, Gubias, Cuchillames, Compases, Roblojes, Tenazas, Terrajas, Escuadras, Alicates, Triscaderas, Destornillador, Corta-frios, Richeros, Cuchillas, Martillos, Saca-bocados.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

CARTILLA POPULAR

DE

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

Libro escrito para la enseñanza de esta asignatura en las escuelas de la provincia de Alicante; seguido de tablas de reducción de las antiguas medidas de Alicante a las métricas y vice-versa.

Segunda edición.

Estas Cartillas se venden en la imprenta de este periódico, San Francisco, 21, a 2 reales y medio ejemplar, y a 2 reales tomando más de 30 ejemplares.

GRAN DEPOSITO DE MADERAS Y CARBONES DE PIEDRA

P. R. Dahlander,

PASEO DE MENDEZ-NUÑEZ, 29.

En este establecimiento encontrarán continuamente los consumidores, un completo surtido de maderas del Norte y carbones minerales de Cardiff, New-Castle y New-Port, a precios sumamente económicos.

El representante de la casa es D. AMANDO ALBEROLA a quien también podrán dirigirse los pedidos.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADIANA Y SEGOVIA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1878.

LÍNEA TRANSATLÁNTICA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salidas.

De Cádiz el 30 de cada mes.

De Santander el 15 id.

De Coruña 16 id. (Escalaf)

El 24 de cada mes para Cádiz, el vapor MADRID, u otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Cádiz el 30.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. Alicante.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO.

EN COMBINACION con las salidas de Cádiz y Santander para Puerto-Rico y Habana.

El 31 ó 1.º de cada mes para Cádiz y Santander vapor PASAGES u otro, llevando la carga y pasaje la salida de Santander del 15.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía. Alicante.

LIBRERIA BARCELONESA.

Calle de Calatrava (Balseta) 23, Alicante.

TALLERES DE ENCUADERNACION.

COMISIONES EN EL RAMO DE LIBRERIA.

SUSCRICION PERMANENTE A OBRAS PUBLICADAS Y EN PUBLICACION.

Se compran por comisión.

Bibliotecas, Libros antiguos, modernos, Librerías y restos de ediciones.